



ORDENANZA MUNICIPAL N° 73/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE EN EL BARRIO SAN MIGUEL, CON EL NOMBRE DE “HEROES DEL CHACO”.-----

Caacupé, 26 de junio de 2018

VISTO:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay. -----

La Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”. -----

La nota presentada por los vecinos del Barrio San Miguel.-----

La nota presentada por la Intendencia Municipal.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la nota presentada por los Vecinos del Barrio “San Miguel”, solicitan que una calle lleve el nombre “Héroes del Chaco”.-----

Que, la presentación de este proyecto fue previamente coordinado entre los pobladores de ese sector y que viven sobre la calle en cuestión, quienes a través de documentos firmados manifestaron su consentimiento para la denominación de la calle.-----

Que, obra en la carpeta presentada las fundamentaciones del pedido y que se basa en un homenaje del Barrio a los miles de Paraguayos entre ellos muchos Caacupeños que durante la Guerra del Chaco defendieron el País.-----

Que, la Dirección de Obras recomienda aprobar el pedido, considerando que la propuesta de nombre no existe dentro de la Ciudad y sugiere a los proponentes la colocación de cartel identificatorio.-----

Que, la Comisión Asesora de Legislación, con todos los documentos e informe correspondientes ya analizados aconseja aprobar el proyecto de ordenanza, con la recomendación de la Dirección de Obras, considerando que contribuirá positivamente a la organización urbanística y estructural de la Comunidad.-----

Por tanto y en mérito a lo expuesto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE

CONCEDE LA LEY;

ORDENA:

Art. 1°)- Aprobar que una calle del Barrio San Miguel, lleve el nombre de “Héroes del Chaco”, según plano adjunto.-----

Art. 2°)- Comuníquese a la Intendencia Municipal, para los fines pertinentes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS VEINTI SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2018, ACTA N° 129.-----

Rose Marie Sequeira
Secretaria

Emilio Ortega Escobar
Presidente

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.-----

Caacupé, de julio de 2018

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Secretaria General

Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal



Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
JUNTA MUNICIPAL

Período 2015-2020



LIBRO DE ORDENANZAS